



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día trece de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Javier Renán Osante Solís y Wilmer Manuel Monforte Marfil.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2024.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de: **1.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 16 apartado F de la Constitución Política del Estado de Yucatán; el artículo 387 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los artículos 7,8 y 9 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán, en materia de violencia política en razón de género como causal de nulidad de una elección, suscrita por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México; **2.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base quinta del artículo 77; y se adiciona la Fracción XVII (DÉCIMA SÉPTIMA) al artículo 87, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de austeridad, suscrita por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México; **3.-** Iniciativa en materia de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, no discriminación en centros de trabajo y licencias para padres y madres trabajadoras para acompañamiento en citas médicas de sus hijas o hijos, por el que se reforma el artículo 1 de la Constitución Política del Estado y se reforman los artículos 3, 32 y 32 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ambas de Yucatán. suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Rosana de Jesús



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Couoh Chan; **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de lenguaje incluyente, presentada por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, suscrita por los diputados y las diputadas de la Fracción Legislativa del Partido MORENA, el de la representación legislativa del Partido del Trabajo y el de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México; **5.-** Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en materia de inclusión y bienestar para personas con discapacidad en la entidad, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **6.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifique el nombre de la Comisión Permanente de Juventud, Cultura Física y Deporte al de Juventudes, Cultura Física y Deporte, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional; **7.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de inclusión laboral a las personas adultas mayores en el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Javier Renán Osante Solís y por la Diputada Larissa Acosta Escalante y se adhiere el Diputado Marco Antonio Pasos Tec, y **8.-** Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, en materia de licencias de conducir para personas con discapacidad, presentada por el Diputado Daniel Enrique González Quintal, suscrita por las diputadas y los diputados de la fracción legislativa de MORENA, por el de la representación legislativa del Partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- b)** Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto en materia de protección y reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ por el que se modifica el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, y se adhieren las diputadas Manuela Cocom Bolio, Melba Rosana Gamboa Ávila y el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata;
- c)** Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, y
- d)** Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en su Fracción XIII (décima tercera), así como el primer párrafo de dicha fracción, para cambio de su nomenclatura, suscrita por la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul, y se adhieren el Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las diputadas y diputados integrantes de la fracción legislativa de MORENA.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2024, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Pasando a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que tenga a bien distribuir las ocho iniciativas enlistadas en el inciso a), precisando que las mismas fueron enviadas a los correos electrónicos institucionales de las y los diputados integrantes de esta Comisión para su consulta. No habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore las fichas técnicas y cuadros comparativos, según corresponda, de las iniciativas que se acaban de distribuir, a fin de que sean presentados en una sesión subsecuente. Asimismo, solicitó que se elaboren los proyectos de dictamen de las iniciativas que ya hayan sido analizadas, a fin de entrar en el estudio de las que fueron hoy distribuidas.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto en materia de protección y reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ por el que se modifica el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento.

Posteriormente, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra precisó que la iniciativa propuesta busca que el Estado reconozca, proteja, garantice y promueva los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Yucatán, estableciendo mecanismos y políticas para fomentar la igualdad y la no discriminación, explicando que la misma destaca la necesidad de eliminar obstáculos sociales, laborales, familiares y académicos que afectan a esta población. En este sentido, precisó que, según datos del Inegi, el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

8.3% de la población local pertenece a la comunidad LGBTIQ+, superando la media nacional del 5.3%, y enfrenta altos índices de problemas emocionales y de salud mental. Señaló que sólo la Ciudad de México ha reconocido explícitamente estos derechos en su Constitución, por lo que considera fundamental aprobar esta reforma constitucional en Yucatán como paso previo a la creación de una ley secundaria que brinde mayor protección a esta comunidad históricamente discriminada.

Siguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

Prosiguiendo con el inciso d), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente pidió a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

En asuntos generales, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra recordó que su fracción legislativa presentó una iniciativa sobre el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión Interamericana, es necesario someter dicha propuesta a consulta con las personas con discapacidad, debido a que la Corte ha declarado inconstitucionales iniciativas que no han sido previamente consultadas y establece que la consulta debe ser previa, pública, abierta, accesible, informada y transparente, con participación efectiva. En este sentido,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sugirió coordinar este proceso con el Instituto para la Inclusión de Personas con Discapacidad, el cual tiene la facultad de diseñar políticas públicas y organizar consultas con la sociedad civil, personas con discapacidad, sus familias y expertos.

Al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que tome en consideración lo antes expuesto, señalando que la misma Secretaría ha estado trabajando sobre protocolos para este tipo de consultas sobre diversos temas y, apenas se tenga el protocolo mencionado con anterioridad, se someterá a votación de esta Comisión. Asimismo, expuso que también se trabaja para realizar un parlamento abierto sobre iniciativas presentadas por las diputadas Larissa Acosta Escalante y Clara Paola Rosales Montiel, que aún no han sido turnadas a comisiones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con trece minutos del día trece de febrero del año dos mil veinticinco.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

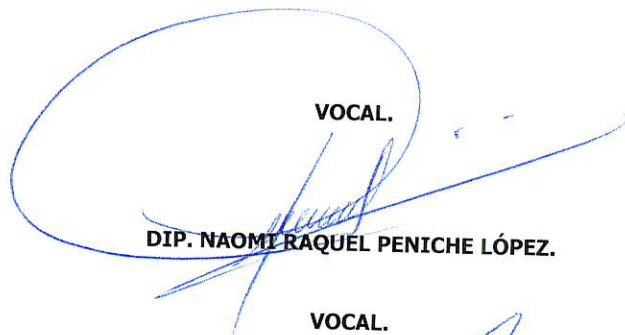
SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.



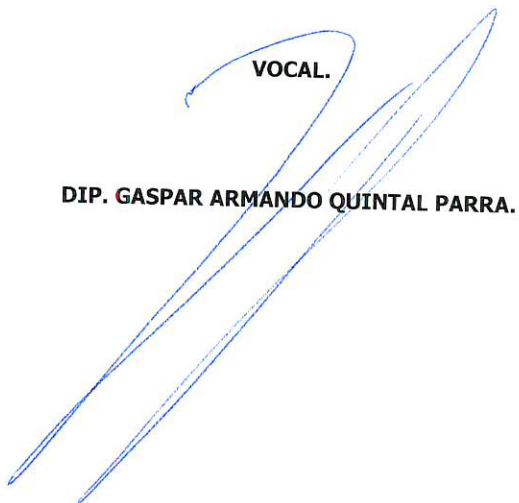
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VOCAL.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE
TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO

